



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 819-2014-MPH/A

Ayacucho, **31 OCT. 2014**

VISTO:

El Informe N° 236-2014-MPH-A/12, de fecha 21 de octubre del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Conformación del Comité de Subasta Inversa para la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 236-2014-MPH-A/12, de fecha 21 de octubre del 2014 la Gerencia Municipal, solicita la Conformación del Comité de Subasta Inversa para la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Subasta Inversa para la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; Debiendo quedar conforme en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS | Presidente |
| Director de la Oficina de Administración y Finanzas | |
| 2.- CPC. GLADYS ESTHER VILA ESPINOZA | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento | |
| 3.- Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ | Miembro |
| Sub Gerente de Obras | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1.- Blgo. MARCO CHIPANA GONZALES**
Gerente de Servicios Municipales
- 2.- Lic. MARISELA ANITA GIL GALINDO**
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales
- 3.- Ing. PAULO CESAS ORELLANA HUAMAN**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCÁR HUANCHAUARI TUEROS
 ALCALDE